



REVISTA DE MARINA

EDITORIAL

Santiago (CHILE), Marzo y Abril de 1971

Volumen 88

Número 2



CHILE MIRA HACIA EL MAR

Los conceptos jurídicos en los cuales se apoyan las naciones para imprimir legalidad a sus actividades marítimas, están regulados por numerosos factores que van desde el derecho adquirido por la práctica repetida de usos tradicionales en su explotación, hasta el cumplimiento de acuerdos entre los pueblos que le dan carácter de legislación internacional y en el cual se consideran los intereses en conjunto de cada uno de los países signatarios.

Sin embargo cuando los intereses en juego cambian su significado, como consecuencia del descubrimiento de nuevas riquezas o la aplicación de nuevas técnicas en la explotación de las ya existentes, es necesario revisar estos derechos con el objeto de fijar límites a la propiedad marítima, para impedir intrusiones foráneas que pudieran afectar las prospecciones de los países interesados en orientar sus actividades económicas hacia estas nuevas posibilidades.

La explotación marítima en su vasta extensión oceánica, ha sido ejercida, hasta hace muy poco tiempo, exclusivamente, como vía de comunicación y pesca en superficie. El Derecho Internacional aceptó la intervención de todo aquel que tuviera medios para hacerlo. El pionero tuvo siempre amplio campo para desarrollar las más variadas iniciativas en cualquiera de los mares del mundo.

Hoy, en que se ha producido un cambio profundo en técnicas que abren posibilidades económicas trascendentes en el mar obligan a las naciones, muy en especial a las pequeñas, a cambiar este criterio y tomar posiciones para definir con claridad y defender con energía las zonas de riquezas marítimas que a su juicio les corresponden.

El problema es difícil de resolver, los intereses en juego impiden una solución simplista que fije a priori límites que serán discutidos por las naciones cuyas flotas de explotación marítima surcan los diversos mares del mundo.

Es bien sabido que el mar posee tres zonas de explotación: a) Superficie, sobre la cual se extienden las líneas de comunicaciones; b) Aguas intermedias, con su riqueza ictiológica y c) el fondo submarino, que posee una indeterminada riqueza mineral.

Los conocimientos obtenidos por el Instituto Hidrográfico de la Armada, a través de acuciosas investigaciones de alto nivel científico, proporcionan informaciones suficientes para desenvolverse con seguridad en el difícil medio en que se propone actuar y su indispensable asesoría técnica será la guía que a través del Océano ubique los sitios en los cuales se podrán efectuar trabajos marítimos, con seguridad en el éxito.

Nuestro país que, a través de su historia, ha demostrado poseer conciencia marítima, aunque desordenada en sus realizaciones, sin organismos que centralicen y encaucen estas actividades, limitadas sólo a iniciativas particulares y, lo que es más grave aún, sin una legislación apropiada al desarrollo que nos impone el progreso, está obligado actualmente a buscar su porvenir en el mar y a defender esa riqueza que tan generosamente se nos ofrece.

El Ministerio del Mar, de reciente creación, en virtud de su alto nivel funcionario, está en condiciones de afrontar con expectativas de éxito, por intermedio de sus técnicos, los diálogos que en defensa de nuestros derechos marítimos promuevan las naciones interesadas en discutirlos; es natural también que se revise y se actualice la legislación que existe al respecto y, finalmente, una directiva centralizada de las actividades marítimas es garantía de una distribución en los trabajos, que produzca el rendimiento adecuado al esfuerzo que se realiza.

Los organismos técnicos de la Armada han visualizado con objetividad los nuevos rumbos que se pretende seguir. Sus estudios e investigaciones están proporcionando los antecedentes que obviarán las dificultades de la tarea. El Instituto Hidrográfico, en especial, es el complemento vital para el desarrollo de estos trabajos. Los conocimientos obtenidos hasta ahora serán la ayuda más eficaz que reciban los organismos responsables para cumplir con el elevado propósito de crear una nueva fuente de riqueza para nuestra Patria.

El Ministerio del Mar y la Armada, por medio del Instituto Hidrográfico, harán realidad nuestro aforismo: "El Porvenir de Chile está en el Mar".